

El personal retirado de la Guardia Civil queda excluido parcialmente de las ayudas de Acción Social para el año 2018

El personal retirado de la Guardia Civil y sus beneficiarios quedan excluidos parcialmente de las ayudas de Acción Social 2018.

La resolución excluye la posibilidad de solicitar algunas otras ayudas entre las que cabe destacar las ayudas a familias numerosas o monoparentales con hijos, formación educativa y estudios universitarios para hijos, entre otras.



Según las disposiciones de la resolución, si bien se mantiene la posibilidad de solicitar algunas ayudas, excluye también la posibilidad de solicitar algunas otras como la ayuda a la natalidad, a los procesos de adopción, a familias numerosas, a familias monoparentales con hijos, asistencia de hijos a guardería, desplazamiento en medios de transporte marítimo, formación educativa y gastos de comedor escolar de los hijos, y estudios de enseñanzas universitarias cursada por los hijos.

El Consejo General de Colegios de Habilitados de Clases Pasivas, corporación de derecho público que vela por los intereses de los funcionarios civiles y militares, presentará un escrito al Ministerio de Interior así como a la Dirección General de la Guardia Civil, manifestando su inquietud por esta situación que afecta a miles de personas y solicitando la extensión de la convocatoria para el personal retirado y sus beneficiarios, en los mismo términos de años anteriores, independientemente de la fecha en la que se haya producido el hecho causante.

Madrid a 9 de mayo del 2018.- El Boletín Oficial de la Guardia Civil ha publicado la Resolución de 25 de abril del 2018, de la Jefatura de Asistencia al Personal, por la que se anuncia el Plan de Acción Social de la Guardia Civil para el año 2018.

Es de destacar que a diferencia de las ayudas publicadas en años anteriores, este año ha quedado excluido parcialmente de las mismas el personal retirado y sus beneficiarios (viudas y, en algunos casos, los huérfanos, salvo en los casos en los que el retiro haya tenido lugar a partir del 1 de enero del 2017).

El Plan de Acción Social se aprueba anualmente en el ámbito de la Guardia Civil con el fin de atender y complementar determinadas actividades y necesidades de su personal que exceden el marco de la protección general de los sistemas de seguridad social.

El [Consejo General de Colegios de Habilitados de Clases Pasivas de España](#) es la corporación de derecho público que aúna a los habilitados, profesionales expertos en la información, tramitación y asesoramiento en materia de pensiones y prestaciones del Régimen de Clases Pasivas del Estado, (régimen gestionado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública) en el que están incluidos los funcionarios civiles y militares.

GABINETE DE PRENSA

Dolores Martín

comunicacion@habilitados.org

91 435 76 76